



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:
Fragmento de ladera de interfluvio generada por el cauce del barranco de Chacama y algunos de sus cauces subsidiarios que se localiza en contigüidad con el ámbito que ocupa la actual estación depuradora de aguas residuales de Los Vallitos.
Acceso:
Carretera municipal de acceso a la EDAR Adeje-Arona
JUSTIFICACIÓN:
La planta de secado térmico de lodos prevista está destinada a gestionar los lodos generados en las EDAR del sur-suroeste de la Isla, entre ellos, los que se generan en la EDAR Adeje-Arona, junto a la que se sitúa, que es la más importante de esta zona de la Isla.
Conforme a los criterios de concentración de las infraestructuras establecidos por el PIOT y asumidos por el PTEOR en favor de una menor ocupación y dispersión territorial de usos, especialmente en suelo rústico, se localiza también en este ámbito una de las tres plantas de compost de residuos urbanos previstas por el Plan, la correspondiente al ámbito sur-suroeste.

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN



INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:
Proyecto, no requiere instrumento de ordenación previa
GESTIÓN URBANÍSTICA:
Unidad /Sector: ---
Sistema de ejecución: Pública. Expropiación
Observaciones:
CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN
Consideraciones de carácter ambiental:
Serán de aplicación las medidas ambientales referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 20 Los Vallitos que figuran en el anexo de la Memoria de Contenido Ambiental del PTEO de Residuos.
MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:
Residuos urbanos y residuos de lodos de EDAR

MUNICIPIO:	Adeje	
ÁREA/ SECTOR/ ZONA:	---	
SUPERFICIES:	Superficie del ámbito:	101.061 m ²
	Superficie de la ampliación:	35.759 m ²
CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE		
PIOT	Área de Regulación Homogénea (ARH)	Protección Ambiental 1 (Laderas)
PGO	Clase/Categoría de Suelo:	Rústico de Protecc. de Infraestructuras Rústico de Protección Hidrológica
	Uso Global característico:	Infraestructuras/ Protecc. Hidrológica
	Compatibilidad Normativa: Adaptación Básica (BOP nº173 de 2 de septiembre de 2008)	En SRPH, sólo permitidas las instalaciones y construcciones propias de la mejora de las cuencas, para el incremento y racionalización de los recursos hídricos y para evitar procesos erosivos.
PP/PE	Otras determinaciones	---

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
EDAR Adeje-Arona* (*se localiza en el ámbito contiguo al reservado por el PTEOR)	Pública	2º	65.302 m ²

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Planta de secado térmico de lodos (PSTL-3)	Pública	1º
Planta de compostaje de residuos urbanos (PC-2)	Pública	

INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:

El PGO de Adeje, en su revisión, deberá incorporar el ámbito reservado para estas infraestructuras entre los elementos que componen la ordenación estructural del municipio y categorizará la totalidad de los terrenos como suelo rústico de protección de infraestructuras.

Determinaciones de aplicación directa:

Desde la aprobación del PTEOR los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.